



DTCI  
**202638500829391**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 12 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta radicado 202618500197842 Proyecto Avenida Jorge Uribe Botero Fase II. Calle 151 a calle 170

Respetado Ciudadano:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita: “Y para cuando la 15 entre la 151 y 153? Hace ya más de dos años le quitaron el terreno al colegio que queda ahí y nada que empiezan, y eso ya se pagó con valorización hace años”. Le informamos que una vez consultado con la Dirección Técnica de Proyectos, la solicitud se encuentra localizada dentro del área del proyecto “Avenida Jorge Uribe Botero Fase II –calle 151 a calle 170.”, incluido en el Artículo 300, Numeral 70, del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024), del Distrito Capital, en cumplimiento del “Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática” en el “Programa 26: Movilidad Sostenible”.

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU es una entidad ejecutora cuya asignación de recursos está asociada a la priorización de los proyectos que se encuentran en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Distrital y demás instancias de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



**DTCI**  
**202638500829391**  
Información Pública  
Al responder cite este número

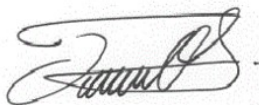
Planeación en la ciudad de Bogotá D.C. De esta manera, el proyecto Avenida Jorge Uribe Botero Fase II dependerá de la asignación presupuestal que se realice para las próximas vigencias y de la obtención de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), en los términos de la normativa aplicable.

A la fecha de esta comunicación, el Proyecto se encuentra en la Etapa de Estudios y Diseños y el Instituto se encuentra a la espera de la de aprobación de los mecanismos de financiación requeridos para el proyecto mencionado anteriormente, requisito necesario para adelantar la publicación de los procesos de selección de obra e interventoría en la plataforma SECOP II, conforme a las condiciones técnicas, presupuestales y administrativas aplicables y hasta tanto ello ocurra, no podrán adelantarse los trabajos correspondientes sobre la línea de intervención del proyecto.

Lo anterior obedece a que las entidades públicas deben adelantar sus procesos contractuales con estricto cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y legalidad del gasto público, previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como a las reglas de sostenibilidad y disciplina fiscal que rigen la programación presupuestal de las entidades públicas.

Esperamos que con la información anterior se haya dado respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 12-06-2026 03:43:52 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JAIRO TORRES MELO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2